



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 537 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Manuel Mirón Ruiz, contra la empresa "Sertif Madrid, Sociedad Limitada Profesional", sobre despido, se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 23 de enero de 2012.

Lo extiendo yo, el secretario judicial, para hacer constar que con fecha 19 de enero de 2012 ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito, de lo que paso a dar cuenta a su señoría.—Doy fe.

Providencia

Ilustrísima magistrada-juez de lo social, doña Mercedes Gómez Ferreras.—En Madrid, a 23 de enero de 2012.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por don Francisco Manuel Mirón Ruiz, solicitando ejecución del acta de conciliación, únase a los autos de su razón. Dese traslado del escrito de fecha 16 de enero de 2012 presentado por la empresa "Sertif Madrid, Sociedad Limitada Profesional", y del escrito enviado por fax de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación, para que en el plazo de tres días manifieste lo que a su derecho convenga, y con su resultado se acordará respecto de la ejecución solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse mediante consignación o transferencia a la cuenta de este Juzgado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Francisco Manuel Mirón Ruiz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 13 de abril de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/14.867/12)